

Municipalidad Distrital de Soraya Apurimac - Aymaraes



COMPROMISOS DE AJUSTE FISCAL

2019 - 2022

31 de julio de 2019

El presente documento se elabora de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1275 y modificatorias.

Fuentes de información:

Ingresos, Gastos y Saldo de Pasivos registrados por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el Sistema de Integración Contable de la Nación (SICON) del MEF a diciembre de 2018.

Deuda Exigible remitida por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) a diciembre de 2018.

Deuda Real remitida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) a diciembre de 2018.

ALCALDE

VARGAS SEGOVIA, TITO BELTRAN

MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO

Presidente :	VARGAS SEGOVIA, TITO BELTRAN GERENTE MUNICIPAL
Responsable Técnico :	VARGAS SEGOVIA, TITO BELTRAN ADMINISTRACION
Miembro 1 :	FLORES AYVAR, ZORAIDA PRESUPUESTO
Miembro 2 :	AIQUIPA TORRE, LIZ NERLY RENTAS
Miembro 3 :	BENITES LEVIZACA , EVELIN MAYUMI RRHH
Miembro 4 :	LIMASCCA ROJAS, GUILLERNO ABAD ASESOR LEGAL
Miembro 5 :	FLORES AYVAR, ZORAIDA CONTADOR

I. INTRODUCCIÓN

El Compromiso de Ajuste Fiscal - CAF, es un instrumento de gestión fiscal elaborado por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas por haber incumplido las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275 en el año fiscal previo, cuyo objetivo principal es fortalecer la responsabilidad fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales estableciendo una trayectoria de convergencia al cumplimiento de las referidas reglas fiscales.

De acuerdo al Informe Anual de Evaluación de Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para el año fiscal 2018, la Municipalidad Distrital de Soraya alcanzó un ratio entre el saldo de deuda total y el promedio de ingresos corrientes de 147,4%, por lo cual No Cumple con la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total (RF SDT). En cuanto a la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC), se alcanzó un superávit de S/ 386 miles (ingresos totales por S/ 759 miles y gastos no financieros por S/ 374 miles); con este resultado la Municipalidad Distrital de Soraya Cumple con la RF ACC.

Es así que, la Municipalidad Distrital de Soraya se encuentra en el Listado de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas establecidas en los párrafos 7.1 y 7.2 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1275, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 200-2019-EF/15, publicada el 15 de mayo del 2019. En dicha Resolución Ministerial se indica, además, que el incumplimiento detectado se califica como "grave" y que la entidad pertenece al "Grupo 2", de acuerdo a la tipología de la situación fiscal. En tal sentido, la entidad se encuentra obligada a elaborar el **CAF simplificado** para el periodo 2019-2022.

El presente CAF contiene el diagnóstico de la situación fiscal para la Municipalidad Distrital de Soraya, los objetivos del régimen de reestructuración fiscal, los compromisos fiscales. Debido a que la entidad se encuentra en el primer año de reestructuración fiscal, no presenta la sección Resultados Fiscales.

Finalmente, de conformidad con los numerales 11.2 y 11.3 del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275, el CAF se aprueba mediante Acuerdo de Concejo Municipal y es remitido al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República, mediante el aplicativo web respectivo, antes del 31 de julio del presente año.

¹ Disponible en <https://www.mef.gob.pe/es/reporte-fiscal/informe-anual-de-cumplimiento-de-reglas-fiscales-de-los-gobiernos-regionales-y-gobiernos-locales>

² Conforme a lo establecido en el artículo 9 del Reglamento del Decreto Legislativo N°1275.

II. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN FISCAL DE LA ENTIDAD

2.1. Cumplimiento de las Reglas Fiscales

El Decreto Legislativo N° 1275 establece un marco fiscal prudente, responsable y transparente que facilita el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas, a través de dos Reglas fiscales: **Regla fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT) y Regla fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC).**

a. Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (RF)

De conformidad con el literal a) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF SDT señala que la relación entre el saldo de deuda total y el promedio de los ingresos corrientes de los últimos 4 años o la relación entre el saldo de deuda total y el límite establecido en el primer párrafo de la Segunda Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29230, modificada por el artículo 1 de la Ley N° 30138, la que resulte menor, no debe ser superior al 100%.

Al cierre del año fiscal 2018, la entidad "No Cumple" la RF SDT, debido a que el ratio entre el saldo de deuda total (S/ 1 051 miles) y el promedio de ingresos corrientes totales de los últimos cuatro años (S/ 713 miles) fue de 147,4% superior al límite del 100%.

Tabla 1. Regla de Saldo de Deuda

Municipalidad Distrital de Soraya	2015	2016	2017	2018
Componentes RF SDT				
1. Saldo de Deuda Total(Miles de soles)	355	355	354	1 051
2. Prom. Ing. Corrientes Totales(Miles de soles)	787	632	732	713
3. Límite Ley N° 29230(Miles de soles)	0	17	132	449
Ratio SDT/Prom. ICT ó SDT/Lte.(%)	45,2	56,1	48,3	147,4
Límite RF SDT	100	100	100	100

b. Regla Fiscal Ahorro en Cuenta Corriente (RF)

De conformidad con el literal b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF ACC señala que la diferencia entre el ingreso corriente total y el gasto corriente no financiero total no debe ser negativa.

Al cierre del año fiscal 2018, la entidad "Cumple" con la RF ACC, generando un superávit de S/ 386 miles debido a que obtuvo ingresos corrientes de S/ 759 miles y un gasto corriente no financiero de S/ 374 miles.

Se precisa que la RF ACC entró en vigencia a partir del año fiscal 2017.

Tabla 2. Regla de Ahorro en Cuenta Corriente

Municipalidad Distrital de Soraya	2015	2016	2017	2018
Componentes RF ACC				
1. Ingresos Corrientes(IC)(Miles de soles)	470	580	1 043	759
2. Gasto Corriente No Financiero(GCNF) (Miles de soles)	285	327	292	374
IC - GCNF (Miles de soles)	186	253	751	386
Límite RF ACC	0	0	0	0

2.2. Finanzas Públicas

a. Ingresos Totales

En el año 2018, los ingresos totales de la entidad en conjunto fueron S/ 5 407 miles, registrando un aumento de S/4 365 miles (418,7%) con respecto al año 2017.

De los ingresos corrientes, la recaudación de Otros Ingresos Propios representaron el 54,0% de los ingresos por recaudación propia, representando el ingreso propio más importante de la entidad, en el año 2018.

Los ingresos por transferencias corrientes del año 2018 sumaron S/ 746 miles, monto inferior en 28,1% en relación al año 2017, que fue de S/ 1 037 miles.

b. Gasto No Financiero

En el año 2018, el gasto no financiero total alcanzó S/ 5 655 miles, lo que representa un aumento de S/ 3 687 miles con respecto al año 2017.

Para el 2018, el gasto de personal aumentó en 42,9% respecto al año 2017, siendo el mayor incremento en el gasto en servicios por terceros (36,7%) y de personal nombrado (79,2%). El gasto de pensiones se reduce en 0,0 % mientras que en personal CAS registra 0,0 %, respecto al 2017.

En el año 2018 las inversiones de la entidad sumaron S/ 5 281 miles, monto superior al registrado en el 2017 que ascendió a S/ 1 676 miles.

c. Resultado Económico

El Resultado Económico de la entidad para el año 2018 registró un déficit fiscal de S/ 247 miles, similar al déficit fiscal del año 2017 que fue de S/ 925 miles.

Tabla 3. Ingresos, Gastos No Financieros, Resultado Primario y Resultado Económico

	Años (Miles de soles)				Var. Absoluta 2018-2017	Var. % 2018/ 2017
	2015	2016	2017	2018		
A. Ingresos	470	580	1 043	5 407	4 365	418,7
A1. Ingresos de Recaudación Propia	22	12	6	14	8	138,6
A1.1. Impuesto Predial	0	0	0	0	0	0,0
A1.2. Tasas	8	10	4	2	-2	-53,9
A1.3. Prestación de Servicios, Multas	0	1	0	4	4	0,0
A1.4. Otros ingresos propios	14	0	2	7	6	326,7
A2. Transferencias Corrientes	448	568	1 037	746	-291	-28,1
A2.1. FONCOMUN	369	376	379	407	28	7,3
A2.2. Canon 1/	9	13	55	22	-33	-60,0
A2.3. Recursos Ordinarios	15	15	19	15	-4	-20,5
A2.4. Otras transferencias corrientes	56	164	584	302	-282	-48,3
A3. Transferencias de Capital	0	0	0	4 648	4 648	0,0
A3.1. Recursos Ordinarios	0	0	0	4 648	4 648	0,0
A3.2. Otros	0	0	0	0	0	0,0
B. Gastos No Financieros	660	907	1 968	5 655	3 687	187,3
B1. Gasto en personal	181	178	178	254	76	42,9
B1.1. Personal Nombrado	18	21	26	46	20	79,2
B1.2. CAS	0	0	0	0	0	0,0
B1.3. Servicios Profesionales 2/	163	157	152	208	56	36,7
B1.4. Pensiones	0	0	0	0	0	0,0
B2. Otros Gastos Corrientes	104	149	114	119	6	5,0
B2.1. Mantenimiento	3	7	1	0	-1	-81,8
B2.2. Cargas Sociales	2	1	1	5	4	385,3
B2.3. Otros	99	141	111	114	3	2,6
B3. Gasto en Capital	376	580	1 676	5 281	3 605	215,0
B3.1. Inversión	376	580	1 676	5 281	3 605	215,0
B3.2. Otros Gastos de Capital	0	0	0	0	0	0,0
C. Resultado Primario (A-B)	-190	-327	-925	-247	678	-73,3
D. Interes	0	0	0	0	0	0,0
E. Resultado Económico (C-D)	-190	-327	-925	-247	678	-73,3

Fuente: SICON y SIAF-MEF

1/ Incluye: canon minero, canon forestal, canon hidroenergético, canon y sobrecanon petrolero, canon pesquero, canon gasífero, FOCAM, regalía minera.

2/ Incluye: Servicios Profesionales y Técnicos

e. Saldo de Deuda Total

En el año 2018, el Saldo de Deuda Total (SDT) de la Entidad alcanzó S/ 1 051 miles, lo que representa un incremento de 197,2 % con respecto al 2017. En cuanto a su composición: el Saldo de Pasivos en el año 2018 fue de S/ 1 050 miles, se incrementó en 197,5% con respecto al 2017, debido al incremento de los pasivos corrientes en 197,5%. En tanto, la Deuda Exigible fue de S/ 0 miles, mientras que la Deuda Real fue de S/ 0 miles .

El Saldo de Pasivos representó el 100,0% del Saldo de Deuda Total, mientras que la Deuda Exigible representó el 0,0% y la Deuda Real 0,0%.

Tabla 4. Saldo de Deuda Total

DESCRIPCIÓN	Años (Miles de soles)				Var. Absolut 2018/ 2017	Var. % 2018/ 2017	% del total 2018
	2015	2016	2017	2018			
I. Saldo de Pasivos (A+B)	355	355	353	1 050	697	197,5	100,0
A. Pasivo Corriente	355	355	353	1 050	697	197,5	100,0
Sobregiros Bancarios	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Operaciones de Crédito	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	88	88	88	88	0	0,0	8,3
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar A Proveedores	264	264	265	962	697	263,2	91,6
Impuestos, Contribuciones y Otros	2	2	0	0	0	0,0	0,0
Remuneraciones y Beneficios Sociales	0	0	0	0	0	-0,3	0,0
B. Pasivo No Corriente	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Ingresos Diferidos	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Provisiones	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar a Proveedores	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Beneficios Sociales	0	0	1	1	0	0,0	0,1
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
II. Deuda Exigible	0	0	1	0	0	-9,1	0,0
ESSALUD	0	0	0	0	0	-96,4	0,0
ONP	0	0	0	0	0	51,2	0,0
SUNAT	0	0	0	0	0	0,0	0,0
FONAVI	0	0	0	0	0	0,0	0,0
OTROS	0	0	0	0	0	0,0	0,0
III. Deuda Real	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP HORIZONTE	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP INTEGRAL	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP PROFUTURO	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP PRIMA	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP HABITAT	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Saldo de Deuda Total	355	355	354	1 051	697	197,2	100,0

Fuente : SICON / MEF, SBS, SUNAT, diciembre

2.3. Regímenes de Reestructuración de Deudas del D.L. N° 1275

La reprogramación de pago de aportes previsionales al fondo de pensiones (REPRO AFP) y el Sinceramiento de deudas por aportaciones al EsSalud y ONP (SIDEA) fueron 2 regímenes que permitieron la reestructuración y reducción de las deudas con AFP y SUNAT (EsSalud y ONP) registradas hasta el cierre del año 2015. Esta reestructuración de la deuda se dio en el Marco del Decreto Legislativo N° 1275. Los beneficios fueron: extinción de los intereses, multas y la suspensión de cobranzas coactivas y judiciales.

Al respecto la entidad no registra una solicitud de acogimiento al régimen SIDEA. De forma similar, la entidad no se encuentra acogida a la REPRO-AFP.

A fines del 2018, el total de la deuda de la entidad, exigible y real, se compone principalmente de intereses , el cual crece a la tasa de interés moratoria (la tasa de interés más alta del mercado); y el resto constituye el principal de dicha deuda.

2.4. Principales problemas de Gestión

Se han identificado los siguientes problemas de gestión que tienen incidencia en las finanzas públicas:

a. Problemas relacionados a la baja recaudación de ingresos propios

NO PROCEDE

b. Problemas relacionados al sobredimensionamiento o crecimiento de los gastos corrientes

NO PROCEDE

c. Problemas relacionados a la limitada o nula gestión de pasivos

INFORMACIÓN ERRÓNEA INCOMPLETA

III. OBJETIVO DEL RÉGIMEN DE REESTRUCTURACIÓN

El régimen de reestructuración fiscal dentro del cual se encuentra la Municipalidad Distrital de Soraya tiene como objetivo viabilizar su sostenibilidad fiscal en un marco de responsabilidad y transparencia, a través de la convergencia al cumplimiento de la reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del D.L. N° 1275.

IV. COMPROMISOS DEL CAF SIMPLIFICADO

La Municipalidad Distrital de Soraya en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas ha establecido los siguientes compromisos fiscales para los indicadores que le son aplicables y ha estimado los valores para los 4 años del periodo de restructuración.

a. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda

Indicador	Valores Históricos (%)				Compromiso Fiscal (%)			
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
CF 7. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total	45,2	56,1	48,3	147,4	48,0	42,0	41,0	40,0

b. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente

Indicador	Valores Históricos (Miles de soles)				Compromiso Fiscal (Miles de soles)			
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
CF 8. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente	185,7	252,9	750,9	385,8	250,0	255,0	300,0	350,0

V. PLAN DE TRABAJO (OPCIONAL)

La Municipalidad Distrital de Soraya ha elaborado el siguiente Plan de Trabajo, teniendo en cuenta las acciones de saneamiento para el cumplimiento de los Compromisos de Ajuste Fiscal para el periodo 2019-2022. El Plan de Trabajo incluye la unidad orgánica o área responsable, el medio de verificación y el plazo de entrega de los medios de verificación.

Plan de Trabajo para el cumplimiento de los Compromisos Fiscales (opcional)

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 7. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total	EVALUACIÓN DE ERRORES DE REGISTRO DE PASIVO	AREA DE CONTABILIDAD	INFORME	30/09/2019
CF 8. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente	CORREGIR DE ERRORES DE LOS REGISTROS PASIVO	AREA DE CONTABILIDAD	INFORME	31/10/2019

VI. RESULTADOS DEL CAF VIGENTE

Esta sección aplica a partir del segundo año dentro del periodo de reestructuración fiscal.